



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"



VILLA TRINIDAD (SF), 27 de Julio de 2022 ORDENANZA N° 330/2022

Visto:

Lo resuelto en reunión de comisión comunal cfr. Acta nº 1264 PUNTO 3, Y

Considerando:

Que la Comisión comunal de VILLA TRINIDAD en dicha reunión analizó y efectuó el control de las inversiones por compra realizadas como consecuencia de la RESOL 213/22 que permitió acordar con el MINISTERIO DE AMBIENTE y CAMBIO CLIMATICO del Gobierno de Santa Fe recibir fondos con fin específico.

Que por el mencionado se dispuso la compra de elementos para potenciar el PROYECTO GIRSU a saber.

Que se adquirieron por una suma total de pesos \$ 1.076.380.- 10 Contenedores de 120 lts - 10 Campanas de 1m3 - 10 Composteras - 3 Kits de ropa y elementos para reciclado.

Que la compra se dispuso luego de cotejar los presupuestos que fueron expuestos por el secretario de Obra Pública comunal quien explicó los alcances del programa y el procedimiento de implementación requerido, a los colegiados presentes.

Que por lo expuesto se concretó la inversión que afectó la suma recibida mediante el convenio suscripto con el MINISTERIO de AMBIENTE y CAMBIO CLIMATICO del Gobierno Provincial, por un total de pesos (\$ 1.076.380).

Que la comuna de VILLA TRINIDAD a documentado los mecanismos legales pertinentes a fin de individualizar el objeto a adquirir el cual se ha descripto en queísmos antecedentes.

Que se han cotejado y aplicado los mecanismos que prevé la manda 2439 en sus arts. 65 ss. y cc conjuntamente con las herramientas de licitación, concurso de precios y compras directas en su caso, siempre cotejando diversos presupuestos los cuales han dado la suficiente transparencia de la operatoria a consolidar.

Que con ésta medida dispuesta por el ejecutivo comunal se satisface el interés público comprometido en la adquisición dada la utilidad comunitaria de contar con herramientas, bienes y servicios que mejoren la prestación de servicios que ejerce la comuna.



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal
Falucho 538
www.villatrinidad.gob.ar
comunavt@vtcc.com.ar
Tel/Fax.: 03491 - 491036
C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"



Que del análisis de los hechos y las normas aplicables surge claramente que no hay perjuicio alguno al erario comunal.

Que de lo expuesto y en claro respeto a las mandas de la ley 13.280 modificatoria de la ley 2439 en su art 65 en consonancia con los arts. 66 y 66 bis ss. y cc, se ratifica la adquisición de los bienes objetos de la presente.

Que se han extremado dentro de la necesidad y agilización del procedimiento de compra, los controles a fin de ante una inversión sustantiva de dinero tener certezas absolutas sobre los bienes y servicios adquiridos y la forma de pago.

Por lo expuesto y en sus facultades de ley la Comisión Comunal de VILLA TRINIDAD sanciona la siguiente Ordenanza

Art. 1

Ratificar la operación de compra dentro del marco legal de la ley 2439 Art 65 modificado por ley 13.280, arts. 66, 66 bis ss. y cc. La cual fue resuelta por la Comisión comunal en la reunión de comisión esbozada en el visto, ratificada y aprobado pertinentemente.

Art. 2

Ratificar y autorizar la adquisición por una suma total de pesos \$ 1.076.380.- de: 10 Contenedores de 120 lts - 10 Campanas de 1m3 - 10 Composteras - 3 Kits de ropa y elementos para reciclado.- cfr. RESOL 213/22 que permitió acordar dicho financiamiento con el MINISTERIO DE AMBIENTE y CAMBIO CLIMATICO del Gobierno de Santa Fe.

Art. 3

Compleméntese la presente con copias adjuntas de los presupuestos y las facturas, remitos, recibos en su caso y demás documental que describa la presente operación de compras, así como los pliegos de bases y condiciones en caso de resultar pertinente.

Art. 4

De forma.

Carlos A. Mandrile
C.P.N. CARLOS A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad



Sánchez José Luis
SANCHEZ JOSE LUIS
PRESIDENTE
COMUNA VILLA TRINIDAD